



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/49/444  
28 de septiembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 103 del programa

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS  
POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO

Informe preliminar sobre un programa amplio de acción para el  
Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Informe del Secretario General

Introducción

1. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en junio de 1993, se pidió que se proclamara un decenio internacional de las poblaciones indígenas del mundo. En el párrafo 32 de la sección B del capítulo II del Programa de Acción, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos "recomienda a la Asamblea General que proclame un decenio internacional de las poblaciones indígenas del mundo que comience en enero de 1994 y comprenda programas orientados a la acción definidos de común acuerdo con las poblaciones indígenas. Debe establecerse con este fin un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias. En el marco de dicho decenio deberá considerarse la creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas".
2. La Asamblea General tomó nota de esta recomendación en su resolución 48/163, de 21 de diciembre de 1993, en la que "proclama el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que comenzará el 10 de diciembre de 1994, debiendo reservarse el período comprendido entre el 1º de enero y el 9 de diciembre de 1994 para planificar el Decenio en asociación con las poblaciones indígenas".
3. En virtud de esa resolución, la Asamblea General decidió que la meta del Decenio fuera el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentaban los pueblos indígenas en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud.

4. La Asamblea General decidió también que, a partir del primer año del Decenio, un día de cada año se observara el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, y pidió al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, por conducto de la Comisión, que fijara una fecha apropiada a tal efecto. Asimismo, pidió al Secretario General que nombrara al Subsecretario General de Derechos Humanos como Coordinador del Decenio con el mandato de coordinar el programa de actividades en cooperación y consulta cabales con los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de las poblaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales. También pidió a los órganos y a los organismos especializados competentes de las Naciones Unidas que designaran las entidades que se encargarían de coordinar las actividades con el Centro de Derechos Humanos, y alentó a los gobiernos a que establecieran comités nacionales u otras estructuras de carácter más permanente en que participaran representantes de las poblaciones indígenas, a fin de planificar las actividades para el Decenio. Por último, pidió al Secretario General que estableciera un fondo de contribuciones voluntarias con el objeto de financiar proyectos y programas durante el Decenio.

5. Cabe señalar, que el Decenio se celebra en el marco del actual proceso de actividades internacionales sobre cuestiones relativas a las poblaciones indígenas. El Decenio es parte de este proceso, y no al revés. Por ejemplo, cabe prever la aprobación del proyecto de declaración de los derechos de las poblaciones indígenas y que se prepararán otros modelos, y también el establecimiento de un foro permanente en el que las poblaciones indígenas tendrán mayor acceso e influencia internacionales.

#### Preparativos

6. De conformidad con la resolución 48/163 de la Asamblea General, el Subsecretario General de Derechos Humanos fue nombrado Coordinador del Decenio Internacional. El 8 de marzo de 1994, el Coordinador envió una carta a las partes interesadas para informarles de la decisión de proclamar un decenio internacional adoptada por la Asamblea General, invitarles a que asistieran a la Reunión Técnica sobre el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo que se celebraría del 20 al 22 de julio de 1994, y exhortarles a que celebraran consultas y le proporcionaran sugerencias por escrito acerca de las actividades que podían realizarse durante el Decenio.

7. Durante el período previo al Decenio, se celebraron varias consultas entre las que cabe citar la primera Asamblea de la Iniciativa Indígena por la Paz, celebrada en México, y una reunión sobre el Decenio Internacional patrocinada por el Gobierno de Bolivia.

8. La Iniciativa Indígena por la Paz fue fundada por la Sra. Rigoberta Menchú Tum, Premio Nobel y Embajadora de Buena Voluntad de las Naciones Unidas para el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, y está integrada por 20 dirigentes indígenas de todas las regiones del mundo. Durante su asamblea constitutiva, celebrada en México, D.F., del 9 al 11 de mayo de 1994, la Iniciativa Indígena formuló recomendaciones para un programa de acción del Decenio Internacional. Estas recomendaciones figuran en el documento E/CN.4/1994/TM.4/8.

9. El Gobierno de Bolivia organizó una reunión regional preparatoria de los gobiernos, las organizaciones de poblaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales de la región de América Latina y el Caribe, celebrada en Cochabamba (Bolivia) del 30 de mayo al 1º de junio de 1994. Las numerosas recomendaciones para el programa de actividades del Decenio formuladas durante la reunión figuran en el documento E/CN.4/1994/TM.4/5/Add.1.

10. Las conclusiones de las dos reuniones y varias sugerencias formuladas por escrito por los gobiernos y las organizaciones de poblaciones indígenas fueron presentadas en la Reunión Técnica celebrada en Ginebra del 20 al 22 de julio de 1994. A esta reunión asistieron representantes de un gran número de gobiernos, organizaciones de poblaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales. Cabe señalar que 43 representantes de las poblaciones indígenas recibieron asistencia del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas del Mundo para participar en el Grupo de Trabajo, y pudieron asistir a la Reunión Técnica gracias a una contribución financiera del Gobierno del Canadá.

11. En la Reunión Técnica fue elegido Presidente-Relator el Embajador de Costa Rica, el Sr. Jorge Rhenán Segura, y vicepresidentes dos personas indígenas, la Sra. Ingrid Washinawatok y el Sr. Mikhael Todyshev. Basándose en las deliberaciones y en las sugerencias formuladas, el Presidente-Relator preparó una sinopsis titulada "Propuestas y sugerencias de la Reunión Técnica sobre el Año Internacional y el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo" que figura en el documento E/CN.4/1994/AC.4/CRP.4.

12. Las propuestas y sugerencias de la Reunión Técnica fueron presentadas al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, el cual examinó la cuestión en dos reuniones. Teniendo en cuenta ese examen, el Grupo de Trabajo formuló recomendaciones que figuran en su informe sobre el 12º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1994/30).

13. Posteriormente, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías aprobó la resolución 1994/47, de 26 de agosto de 1994, en la que recomendó, entre otras cosas, que se diera al Decenio Internacional una orientación operacional y que el tema del Decenio fuese "Las poblaciones indígenas: una nueva relación: colaboración en la acción", y que el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas se celebrara el 9 de agosto de cada año. También recomendó al Secretario General que estableciera, en el primer trimestre de 1995, el fondo de contribuciones voluntarias y que considerara la posibilidad de nombrar un consejo de administración, entre cuyos miembros hubiera indígenas, para que se encargara de administrar el fondo. Recomendó asimismo que se celebrara una reunión técnica antes del 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas para examinar el programa final de acción del Decenio. Con respecto a la recomendación de la Subcomisión sobre el tema del Decenio, quizá convendría estudiar la posibilidad de cambiarlo por "Las poblaciones indígenas: colaboración en la acción". Con esta enmienda, el lema mantendría la idea de colaboración adoptada por la Asamblea General en su resolución 46/128, de 17 de diciembre de 1991, sobre el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, pero haría una distinción entre el Decenio y el Año subrayando su orientación hacia las actividades y el desarrollo.

14. Al preparar el proyecto de programa de actividades (anexo I) y el proyecto de programa de actividades inmediatas del Decenio Internacional (anexo II), el Secretario General ha tenido en cuenta las propuestas y sugerencias formuladas por los presidentes de la Reunión Técnica y del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, así como las recomendaciones presentadas en las reuniones preparatorias y otras sugerencias hechas en consultas officiosas con las partes interesadas.

15. En el presente informe se propone un marco de referencia para los proyectos y programas del Decenio y se determinan las actividades que podrían realizar el Coordinador, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales regionales, los gobiernos, las poblaciones indígenas, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas como los medios de información y las empresas. Además, también se formulan sugerencias acerca de posibles temas para cada año del Decenio con el fin de orientar las reuniones de trabajo y sesiones que se celebren y el material informativo que se prepare. La lista de temas propuestos figura en el anexo III del presente informe.

16. Debe tenerse presente que en la resolución 48/163 de la Asamblea General y en la resolución 1994/26 de la Comisión de Derechos Humanos se pide al Secretario General que presente a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones, un programa amplio de acción para el Decenio.

#### I. ACTIVIDADES DEL COORDINADOR

##### Dependencia de las poblaciones indígenas

17. En su resolución 48/163, la Asamblea General recomendó que se facilitaran recursos humanos y financieros al Centro de Derechos Humanos en apoyo de las actividades que realiza en relación con las poblaciones indígenas, e invitó a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a que consideraran la posibilidad de aportar recursos adicionales para financiar la adscripción de personal idóneo, inclusive personal indígena, al Centro manteniendo el debido equilibrio entre las regiones.

18. En los últimos años ha aumentado considerablemente el interés por las cuestiones relacionadas con las poblaciones indígenas, no sólo entre las propias organizaciones de las poblaciones indígenas sino también entre el público. El Año Internacional contribuyó también a ese aumento de interés en el plano internacional. El número de participantes en los períodos de sesiones anuales del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas ha registrado también un rápido aumento. Por ejemplo, al 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo asistieron 800 personas, la mayor concentración de participantes en el programa de derechos humanos. Descontando las nuevas actividades que pudieran coordinarse desde el Centro hay que señalar a la atención los limitados recursos humanos y financieros con que cuenta el Comité para cumplir sus responsabilidades actuales y las derivadas de su mandato ampliado. Así lo reconocieron la Asamblea General en su resolución 48/163 y la Comisión de Derechos Humanos que, en su resolución 1994/26, recomendó que se estableciera una dependencia en el Centro de Derechos Humanos para apoyar sus actividades relacionadas con las poblaciones indígenas. El Consejo Económico y Social aprobó esta recomendación en su decisión 1994/247, de 22 de julio de 1994. Hay intenciones de asignar los

recursos adicionales necesarios para fortalecer la labor relacionada con las cuestiones de las poblaciones indígenas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

19. Además de estos recursos propuestos, cabe esperar que los gobiernos y las organizaciones de las poblaciones indígenas aporten personal que posea los conocimientos apropiados para ejecutar el programa de actividades del Decenio y realizar otras actividades previstas en relación con este mandato. En las dos resoluciones citadas se hace un llamamiento para obtener ese apoyo. Durante el Año Internacional, el Centro de Derechos Humanos promovió, con la colaboración y el apoyo de algunos gobiernos y organizaciones de las poblaciones indígenas, un programa de adscripción de administradores indígenas competentes que ayudaran a llevar a cabo esa labor. Cabe esperar que este método siga teniendo éxito durante el Decenio y más adelante. A continuación se examinan otras iniciativas destinadas a fomentar la participación de las poblaciones indígenas en la administración cotidiana de las actividades del Decenio.

#### Consultas y coordinación

20. La celebración de consultas es uno de los principios fundamentales del Decenio Internacional. En la resolución 48/163 de la Asamblea General y en la resolución 1994/26 de la Comisión de Derechos Humanos se reconoce la importancia de celebrar consultas y cooperar con las poblaciones indígenas. La participación de las poblaciones indígenas en la administración cotidiana de las actividades del Decenio será un modo de reconocer y recoger sus opiniones. También cabe esperar que el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas siga siendo el foro fundamental para encauzar las ideas y sugerencias de las poblaciones indígenas. Además, durante el Decenio es probable que se establezca un foro permanente en el que, si así se decide, se examine el programa de actividades de forma periódica y oficial. Pero, hasta que esto no suceda, se recomienda la celebración de reuniones técnicas consultivas anuales con los auspicios de la Comisión de Derechos Humanos, a fin de vigilar los progresos del Decenio. Teniendo en cuenta la necesidad de presentar a la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, un informe final sobre un programa amplio de acción para el Decenio, quizá deberá celebrarse otra reunión técnica sobre el Decenio antes del 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo, que tendrá lugar en 1995.

21. También se atribuye importancia a la celebración de consultas regionales. A este respecto, cabe observar que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías recomendó que el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas celebrase períodos de sesiones en distintas regiones habitadas por las poblaciones indígenas. Aunque hasta la fecha esto no ha sido posible, el Centro de Derechos Humanos ha organizado otras reuniones sobre cuestiones de las poblaciones indígenas en distintos países (Chile, la Federación de Rusia y Groenlandia) que han sido sumamente útiles. Quizá convendría continuar esta práctica durante el Decenio y estudiar la posibilidad de organizar consultas y reuniones de trabajo regionales sobre cuestiones consideradas de particular interés durante el Decenio.

22. Las consultas actuales y propuestas organizadas por el Centro de Derechos Humanos pueden abarcar temas tan diversos que garanticen que haya contactos cabales y periódicos entre las Naciones Unidas y las poblaciones indígenas, de

conformidad con lo dispuesto en las resoluciones sobre el Decenio Internacional. Además de estas consultas periódicas, se propone que se establezcan contactos periódicos entre el Coordinador del Decenio y las principales partes interesadas. En cuanto a los gobiernos, la Asamblea General recomendó que se establecieran comités nacionales u otros mecanismos para el Decenio. Se pide a los organismos de las Naciones Unidas que establezcan centros de coordinación en sus estructuras con el objeto de fortalecer la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en este aspecto. Por último, convendría que las organizaciones de las poblaciones indígenas indicaran al Coordinador algunos centros de coordinación que abarquen amplias zonas geográficas, a los que se podría enviar información periódicamente o con los que se podrían celebrar consultas y que, a su vez, se encargaran de intercambiar información con otras organizaciones y comunidades indígenas del país o la región de que se trate. Con una red de ese tipo, el Coordinador podría comunicar mejor las cuestiones de interés a las miles de organizaciones de las poblaciones indígenas que ahora se interesan por los acontecimientos internacionales.

#### Información

23. Uno de los objetivos principales del Coordinador en la primera etapa del Decenio guarda relación con la información y la comunicación. El éxito de la celebración del Año Internacional demuestra la utilidad de preparar material informativo orientado a grupos determinados. Sin embargo, para preparar y difundir información sobre las actividades de las Naciones Unidas, los problemas de las poblaciones indígenas y otros asuntos de interés, es menester formular una estrategia de información en consulta con los gobiernos, las poblaciones indígenas y otros colaboradores. En la estrategia se deben determinar los objetivos de la política de información, el tipo de información que se ha de difundir, los recursos humanos y financieros para la difusión y los medios de evaluar su eficacia.

24. Es evidente que se trata de un doble proceso. En primer lugar, las poblaciones indígenas requieren información sobre el sistema de las Naciones Unidas para poder aprovechar las oportunidades que existen; en segundo lugar, para que el sistema de las Naciones Unidas lleve a cabo sus actividades en consulta con las poblaciones indígenas, tiene que relacionarse más con sus nuevos asociados. Además, el Coordinador sin duda alguna recibirá un mayor número de solicitudes de información de instituciones y particulares que desean apoyar las actividades relacionadas con las poblaciones indígenas. Para responder a la buena voluntad del público será necesario preparar materiales para foros tan diferentes como las escuelas, las universidades, la prensa y las empresas. Por último, convendría formular una política de información para aprovechar las redes de las organizaciones indígenas y las no gubernamentales.

#### Derechos humanos

25. Como organismo principal encargado de las cuestiones de derechos humanos, el Centro de Derechos Humanos tiene óptimas condiciones para incorporar todas las cuestiones indígenas en su programa de trabajo general. La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1993/30 de 5 de marzo de 1993, y la Asamblea General, en su resolución 48/133 de 20 de diciembre de 1993, recomendaron expresamente a todos los relatores sobre los distintos temas, a los representantes especiales, expertos independientes y grupos de trabajo que

prestaran particular atención, en el marco de sus mandatos, a la situación de las poblaciones indígenas. Podría considerarse una prioridad informar a las poblaciones indígenas periódicamente sobre las actividades en curso y futuras que organiza el Centro, entre ellas las reuniones de los órganos establecidos en virtud de tratados, las visitas de los relatores especiales u otras actividades pertinentes en la esfera de los derechos humanos, para que a su vez pudieran suministrar información apropiada.

26. El Centro tal vez esté en condiciones también de apoyar los objetivos del Decenio mediante su programa de servicios de asesoramiento, como se recomendó en el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Una parte de este programa podría dedicarse concretamente a la prestación de asistencia a las poblaciones indígenas mediante cursos de capacitación, becas y apoyo técnico de otro tipo. El Centro, en cooperación con el Departamento de Información Pública, ha puesto en marcha un programa para traducir la Declaración Universal de Derechos Humanos a algunos idiomas autóctonos y es posible que continúe esta actividad. Un gran número de organizaciones de las poblaciones indígenas ha pedido extraoficialmente que se preparen manuales especiales de capacitación para las poblaciones indígenas sobre los derechos humanos y que el Centro les aporte sus conocimientos especializados de manera de mantenerlas informadas acerca de procedimientos y actividades pertinentes. Dado que probablemente la Asamblea General proclame un decenio internacional para la educación en la esfera de los derechos humanos, podría ser útil preparar materiales y programas concretos en consulta con las poblaciones indígenas. Además, el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial contribuirá a eliminar la discriminación contra las poblaciones indígenas.

#### Estudios y documentación

27. En su resolución 48/133, de 21 de diciembre de 1993, la Asamblea General observó que en el sistema de las Naciones Unidas existía una necesidad constante de reunir información relativa a las poblaciones indígenas. En vista de ello se recomienda iniciar un proyecto de investigación al respecto en cooperación con las organizaciones de las poblaciones indígenas, los gobiernos y las dependencias y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas. A todos favorece saber más acerca de la situación de las poblaciones indígenas. En especial, los organismos de las Naciones Unidas que tienen responsabilidades en la materia pueden planificar y ejecutar mejor sus programas si conocen cabalmente y tienen presentes los problemas concretos que afrontan las poblaciones indígenas.

28. En vista del interés cada vez mayor por las cuestiones relacionadas con las poblaciones indígenas resulta necesario estudiar la posibilidad de crear una base de datos, un centro de documentación y una fototeca y videoteca sobre las poblaciones indígenas. Hace falta un centro de documentación de esta índole, en parte para ayudar a aplicar los procedimientos en materia de derechos humanos dentro del propio Centro y también para que las esferas sustantivas del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto puedan disponer de fuentes de información fiable. Además, las organizaciones de las poblaciones indígenas y los estudiosos de la materia se interesan cada vez más por realizar estudios especiales y piden ayuda al Centro como organismo principal que se ocupe de las cuestiones indígenas. El Decenio crea la posibilidad de establecer una base de

datos sobre las poblaciones indígenas dentro del programa general orientado al establecimiento de un centro de documentación en materia de derechos humanos.

#### Capacitación y cooperación técnica

29. Dentro de los servicios de asesoramiento que presta el Centro, hay posibilidades de proporcionar capacitación y asistencia técnica a las poblaciones indígenas. El fondo de contribuciones voluntarias que se establecerá para el Decenio podría prestar apoyo a iniciativas de las poblaciones indígenas en la esfera de los derechos humanos y tal vez apoyar los proyectos de asistencia técnica que solicitaran. Esta asistencia podría prestarse en la forma de fondos para ayudar a las poblaciones indígenas respecto de las comunicaciones, en especial para que puedan vincularse con las redes establecidas por las Naciones Unidas en relación con su política de información. Entre otras esferas que podrían tomarse en consideración en el programa de asistencia técnica cabe señalar el suministro de apoyo en materia de infraestructura, por ejemplo, oficinas, capacitación dentro y fuera de la esfera de los derechos humanos, técnicas diplomáticas y problemas técnicos de índole práctica tales como los relacionados con la demarcación de las tierras.

30. Quizá también convenga que el Coordinador establezca un programa especial de becas para las poblaciones indígenas separado del que existe en la esfera de los servicios de asesoramiento y como complemento de éste. Un programa de esta naturaleza podría proporcionar subsidios por concepto de costo de la vida a miembros de poblaciones indígenas durante seis meses o más para que puedan trabajar con el Coordinador. Este programa podría también ampliarse a otras esferas de competencia de las Naciones Unidas, a fin de que las poblaciones indígenas, en especial las de países en desarrollo, contribuyan su experiencia a la labor de las Naciones Unidas y tomen conocimiento directo de la Organización.

#### Publicaciones

31. En vista de la necesidad de proporcionar información a los encargados de formular las políticas y a quienes influyen en la opinión pública, convendría que durante el Decenio se preparara una serie especial de libros sobre las poblaciones indígenas. Los temas que trataría la serie deberían ser de interés general y podrían abarcar cuestiones tales como la tierra, el medio ambiente, la mujer, la cultura, los sistemas jurídicos y las instituciones políticas de las poblaciones indígenas, el desarrollo y la salud. Podría publicarse un libro cada año del Decenio. Al respecto, cabe recordar los resultados positivos de la serie sobre la mujer, preparada por el Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales en cooperación con diversos organismos de las Naciones Unidas.

#### Reuniones

32. Sería conveniente estudiar qué reuniones podrían realizarse durante el Decenio. Cabe recordar algunas reuniones previstas y propuestas, a saber, el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, una posible reunión técnica adicional sobre el Decenio y un seminario de expertos sobre la tierra y las poblaciones indígenas. Quizá convenga celebrar una reunión internacional sobre el tema seleccionado. A fin de atraer la participación del mayor número posible

de las poblaciones indígenas, tal vez convenga realizar cursos prácticos preparatorios a nivel regional.

33. Otra cuestión que también habría que considerar es si debería o no realizarse una conferencia general a mediados o a fines del Decenio para evaluar el programa de actividades o con algún otro objetivo importante. Si se estima conveniente realizar esta conferencia, habrá que prepararla con suficiente antelación, a fin de asegurar que tenga éxito.

#### Proyectos en asociación

34. Al Coordinador del Decenio le corresponde invitar a las partes interesadas a que formulen proyectos en colaboración con poblaciones indígenas. Esta clase de iniciativas puede estimularse facilitando la celebración de reuniones y otras consultas, pero, como se hizo durante el Año Internacional, tal vez sea útil desempeñar una función más activa. En esa función podría preverse la formulación de proyectos en asociación con organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. Además, tal vez convenga patrocinar algunas actividades, en especial las que llevan a cabo organizaciones de poblaciones indígenas o entidades no gubernamentales.

#### Relaciones públicas

35. También habría que preocuparse de las actividades de relaciones públicas que ha de llevar a cabo el Coordinador del Año. Quizá convenga estudiar la posibilidad de idear un distintivo o lema especiales para el Decenio que se utilizaría en todos los proyectos patrocinados por el Coordinador. Además, en la reunión técnica podría examinarse la propuesta de recomendar al Secretario General que nombrara Embajadores de Buena Voluntad del Decenio de entre una lista de personalidades indígenas destacadas que representarían a distintas regiones y procedieran de diversas esferas de actividad, incluidas las artes, el deporte o los negocios.

#### Día Internacional de las Poblaciones Indígenas

36. En su resolución 48/163, la Asamblea General invita a las poblaciones indígenas a que fijen una fecha para la conmemoración del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas. Para este fin, en su informe relativo a su 12º de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1994/30), el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, como se pidió en la resolución, hizo suya la propuesta formulada por numerosos representantes indígenas, incluida la Sra. Rigoberta Menchú Tum, de que el 9 de agosto de todos los años se celebrara el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas. La fecha corresponde al aniversario de la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, en 1982. Ese día señaló el comienzo del reconocimiento de las poblaciones indígenas y de su lucha por que el sistema de las Naciones Unidas las reconocieran y, en consecuencia, se estimó que era la fecha adecuada para que las Naciones Unidas y las poblaciones indígenas de todo el mundo organizaran una celebración conjunta.

## II. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

37. En su resolución 48/163, por la cual se proclamó el Decenio, la Asamblea General definió la contribución que podría hacer el sistema de las Naciones Unidas al programa de actividades del Decenio. Se pidió a los órganos de las Naciones Unidas que designaran a las entidades que se encargarían de coordinar las actividades, que examinaran de qué manera podrían contribuir mejor al éxito del Decenio y que incrementaran sus esfuerzos por tener especialmente en cuenta las necesidades de las poblaciones indígenas en sus actividades de presupuestación y programación. Los informes del sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades que podrían llevarse a cabo durante el Decenio figuran en el documento E/CN.4/AC.4/1994/TM.4/6. Además, se pidió al Coordinador que colaborara con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y celebrara consultas con ellos respecto de la coordinación de las actividades del Decenio.

38. Durante el Año Internacional, el mayor contacto entre las poblaciones indígenas y el sistema de las Naciones Unidas propició un mejor conocimiento de sus inquietudes. Pese a los esfuerzos desplegados para atenderlas, aún queda mucho por hacer. Los órganos del sistema de las Naciones Unidas están mejor preparados para aprovechar las enseñanzas que dejó el Año y para mejorar el acceso de las poblaciones indígenas a sus programas. En general, los organismos opinaron que antes de poder formular programas adecuados que les beneficiaran tenían que conocer y comprender mejor a las poblaciones indígenas.

39. En la reunión de consulta celebrada entre organismos de las Naciones Unidas y poblaciones indígenas tras la inauguración oficial del Año Internacional, el 11 de diciembre de 1992, se formularon algunas sugerencias que valdría la pena recordar. Ante todo, las poblaciones indígenas observaron que su principal problema en relación con los organismos intergubernamentales era lograr el acceso para a) obtener información acerca de sus programas; b) proporcionar información sobre la situación real de las comunidades indígenas; c) formular propuestas y sugerencias para la realización de actividades en pro de las comunidades indígenas; y d) contribuir a la formulación, aplicación y evaluación de proyectos y programas con el objeto de prever, medir y describir sus efectos en las poblaciones indígenas. En segundo lugar, se hizo saber que los representantes de las poblaciones indígenas necesitaban conocer mejor las posibilidades, las limitaciones, las políticas y los procedimientos de los organismos. Para ello, habría que crear programas de capacitación y de fomento de la capacidad. En tercer lugar, el sistema de las Naciones Unidas podría ayudar a combatir el desconocimiento generalizado de la situación en que se encuentran las poblaciones indígenas en todo el mundo. Por último, las poblaciones indígenas necesitaban tener acceso a los medios de financiamiento del desarrollo. El informe completo de esta reunión figura en el documento E/CN.4/1993/AC.4/TM.3/1.

40. Una de las conclusiones que puede sacarse de esa reunión de consulta es que aumentando los contactos directos entre determinadas organizaciones de las Naciones Unidas y las poblaciones indígenas, ambas partes se beneficiarían. Tal vez convenga seguir celebrando estas consultas en los planos nacional y regional. Es posible que el papel del Coordinador consista en facilitar y estimular los vínculos entre las comunidades y poblaciones indígenas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en especial por temas.

41. En consecuencia, lo más probable es que tratándose del tema del desarrollo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) o el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) pudieran trabajar en estrecha cooperación para elaborar mecanismos que tengan por objeto hacer participar a las poblaciones indígenas en la planificación y ejecución de proyectos. En el tema de la educación y la cultura, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) seguramente le correspondería una función destacada; en el tema del medio ambiente, podría aprovecharse la experiencia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de la recién creada Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) podría estudiar la manera de hacer participar en su labor a organizaciones de las poblaciones indígenas especializadas en el cuidado del niño y la Organización Mundial de la Salud (OMS), en consulta con las poblaciones indígenas, podría elaborar proyectos de interés mutuo. Entre otras organizaciones de las Naciones Unidas que podrían llevar a cabo actividades relacionadas con las poblaciones indígenas cabe mencionar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), Unión Postal Universal (UPU), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional, la Organización Mundial de Turismo (OMT) y la Unión Internacional para la Protección de Nuevas Variedades de Vegetales.

42. En la esfera del desarrollo con esfuerzo propio, el PNUD, así como bancos intergubernamentales de desarrollo tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo para el Desarrollo de las Poblaciones Indígenas de América Latina y el Caribe, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo podrían considerar la posibilidad de encauzar recursos hacia beneficiarios indígenas. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) podría estudiar concretamente formas en que el programa podría prestar ayuda a mujeres indígenas.

43. Como los órganos rectores del organismo de las Naciones Unidas se reúnen durante el primer año del Decenio, cabe esperar que puedan llegar a acuerdo respecto de la competencia y la asignación presupuestaria necesarias para que puedan elaborarse proyectos y programas para las poblaciones indígenas. Por ejemplo, es alentador observar que en la 47ª Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 1994, se aprobó la resolución WHA47.27 sobre el Decenio, en virtud de la cual la Asamblea acordó que la OMS participara en la planificación y puesta en práctica de los objetivos del Decenio, pidió que se estableciera un grupo consultivo básico de representantes de poblaciones indígenas que tuvieran conocimientos especiales acerca de las necesidades y recursos de sus comunidades en materia de salud, y pidió que se promoviera el respeto y el mantenimiento de

los conocimientos, tradiciones y remedios indígenas, en particular su farmacopea.

44. En la reunión técnica, celebrada del 20 al 22 de julio de 1994, el representante de la UNESCO esbozó las líneas generales de acción de su organización durante el Decenio, que se desarrollarían en torno a seis grandes temas. Primeramente, el desarrollo de la capacidad endógena de las poblaciones indígenas en los planos nacional, regional e internacional mediante la organización de cursos especializados para formar dirigentes y el otorgamiento de becas. Este programa estaría dirigido concretamente a dirigentes y artesanos indígenas. En segundo lugar, la UNESCO prestaría apoyo para que las poblaciones indígenas pudiesen adquirir los conocimientos necesarios para proteger su patrimonio cultural y promover su idioma. En tercer lugar, en la esfera de la educación, la UNESCO llevaría a cabo proyectos experimentales para preparar programas y manuales especializados adaptados a las comunidades indígenas. En cuarto lugar, estimularía los conocimientos tradicionales de las poblaciones indígenas en materia de conservación de la ecología local para fines médicos y de nutrición mediante programas iniciados durante el Año Internacional. En quinto lugar, llevaría a cabo determinados proyectos pedagógicos y culturales para facilitar la integración de los migrantes indígenas en la vida urbana. Finalmente, la UNESCO tenía la intención de mejorar la cooperación interinstitucional.

45. Por su parte, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) informó que estaba realizando un estudio minucioso de las necesidades de las poblaciones indígenas en materia de tierras y servicios básicos. Los resultados del estudio se darían a conocer a escala mundial durante el Decenio. Asimismo, la FAO señaló que haría mayores esfuerzos para asegurar que sus programas prestaran más atención a las cuestiones relacionadas con las poblaciones indígenas. El Banco Mundial señaló a la atención el hecho de que el Programa de subsidios pequeños podría ser una fuente de financiación de algunas de las actividades del Decenio. En el 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, el representante de la OIT informó que su organización convocaría una reunión de organismos de las Naciones Unidas para coordinar las actividades prácticas y establecer pautas respecto de la asistencia técnica a las poblaciones indígenas.

46. En mayo de 1994, la 47ª Asamblea Mundial de la Salud aprobó la resolución WHA47.27, en la que pidió al Director General que, entre otras cosas, aumentara la cooperación entre la OMS y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para contribuir a atender las necesidades sanitarias de las poblaciones indígenas, prestara apoyo técnico a los Estados Miembros, ayudara a los gobiernos y a las poblaciones indígenas a abordar las necesidades sanitarias de las poblaciones indígenas de manera eficaz desde el punto de vista cultural, examinara la contribución que la OMS podría hacer para fomentar el respeto y el mantenimiento de los conocimientos indígenas y velara por que los proyectos de investigación pertinentes emprendidos por la OMS y otras organizaciones de las Naciones Unidas se realizaran en consulta con las poblaciones y comunidades indígenas, y en beneficio de ellas, ejecutando tales proyectos las mismas poblaciones indígenas cuando fuera apropiado.

### III. ACTIVIDADES REGIONALES

47. Cabe recordar que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL) cumplió una función importante en la organización del Seminario sobre medio ambiente y pueblos indígenas que tuvo lugar en Santiago de Chile en mayo de 1992. Basándose en esta experiencia, las comisiones regionales deberían considerar de qué manera fortalecer los contactos regionales entre las poblaciones indígenas y los organismos de las Naciones Unidas y cooperar en la organización de cursos prácticos regionales sobre temas de interés. Se tomó nota de la resolución aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 9 de junio de 1994, por la cual se encomendó a su Secretario General que coordinara las actividades relacionadas con el Decenio que llevara a cabo esa organización.

### IV. ACTIVIDADES NACIONALES

48. En su resolución 48/163, la Asamblea General alentó a los gobiernos a que establecieran comités nacionales que servirían de mecanismos de consulta entre las poblaciones indígenas y las contrapartes nacionales interesadas, entre los que podrían figurar ministerios públicos, instituciones nacionales que promovieran los derechos humanos, organizaciones no gubernamentales y otros grupos, tales como universidades y escuelas. Durante el año preparatorio del Decenio se han creado algunos comités. A pesar de ello, no se han recibido informaciones concretas respecto de programas y metas nacionales; convendría que el informe final que se presente a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones incluyera información al respecto.

### V. ACTIVIDADES DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS

49. Como se comprobó en el Año Internacional, las poblaciones indígenas están en condiciones de llevar a cabo algunas actividades en el curso del Decenio. En realidad, éste debería servir de marco a proyectos y actos locales y comunitarios organizados por las poblaciones indígenas. Las actividades que constituyan la contribución autóctona concreta al Decenio podrían ser aquellas que se lleven a cabo sólo con limitado apoyo externo o en forma totalmente independiente. El Coordinador del Año Internacional incluyó en el calendario de actividades numerosos proyectos de esta naturaleza; convendría que durante el Decenio se siguiera dando publicidad a las actividades organizadas por las poblaciones indígenas. Esto no sólo constituye un antecedente importante sino que ayuda a las organizaciones autóctonas a realizar un fecundo intercambio de ideas y a planificar más eficazmente la utilización de sus limitados recursos.

50. También se expresó la esperanza de que las organizaciones de las poblaciones indígenas establecieran redes locales, nacionales y regionales que puedan vincularse con la oficina del Coordinador. En vista del interés creciente de esta clase de organizaciones por las actividades internacionales, la labor de la dependencia para las poblaciones indígenas que se ocupa de este mandato cada vez más amplio se facilitaría mucho si las organizaciones más grandes de las poblaciones indígenas pudieran transmitir directamente la información a las comunidades.

51. Para que el Decenio sea un éxito, las poblaciones indígenas deberán establecer prioridades, organizarse en los planos local, nacional y regional para asegurar el contacto con el sistema de las Naciones Unidas y elaborar proyectos adecuados.

#### VI. ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

52. Durante el Año Internacional, las organizaciones no gubernamentales llevaron a cabo una serie de actividades especiales, entre las que cabe mencionar la publicación de informes y libros, números especiales de revistas y boletines y la organización de actos, seminarios, festivales de cine y otras actividades de sensibilización del público acerca del tema. La comunidad de organizaciones no gubernamentales ya ha asumido algunos compromisos y cabe esperar que durante el Decenio aumenten sus programas educacionales y de sensibilización. Los programas de los movimientos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente son particularmente importantes. Cuando preparen sus programas para el Decenio las organizaciones no gubernamentales que prestan apoyo a las actividades relacionadas con el desarrollo deberían consultar a las poblaciones indígenas. Quizá convenga también que estas organizaciones informen al Coordinador acerca de los programas que se proponen realizar para que éste pueda proporcionarles una lista de las organizaciones no gubernamentales asociadas que prestan apoyo a los proyectos y programas de las poblaciones indígenas.

#### VII. ACTIVIDADES DE OTROS ASOCIADOS

53. Otras organizaciones, instituciones o grupos tal vez estén en condiciones de contribuir al éxito del Decenio. Entre estos posibles asociados cabe mencionar la prensa, productores independientes de películas, artistas, músicos, universidades, escuelas, fundaciones, organismos religiosos, empresas y numerosas instituciones y grupos diversos. El Coordinador ha recibido alguna información sobre proyectos que ejecutarán estos asociados durante el Decenio. Convendría tener en cuenta ejemplos de proyectos de ésta índole y estar al tanto de otras iniciativas, a fin de que puedan mencionarse en el informe final sobre el Decenio que se presente a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

#### VIII. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL DECENIO

54. La experiencia recogida en el Año Internacional demostró la necesidad de proporcionar recursos a las poblaciones indígenas para que lleven a cabo proyectos. A menudo los proyectos que requieren las comunidades indígenas son relativamente pequeños y aprovechan las técnicas y la mano de obra disponibles en el plano local. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Año Internacional atrajo más de 300 proyectos de esta naturaleza y las poblaciones indígenas seguramente seguirán pidiendo apoyo a las Naciones Unidas, en especial al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional establecido por el Secretario General.

Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

55. En su resolución 48/163, la Asamblea General autorizó al Secretario General para establecer un fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio y para aceptar contribuciones de gobiernos y de otras fuentes. Uno de los aspectos importantes que hay que determinar es el propósito del fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio Internacional. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Año Internacional reunió más de 500.000 dólares en contribuciones para proyectos, que permitieron aprobar casi 40 proyectos relacionados con poblaciones indígenas, por un valor máximo de 15.000 dólares, en las esferas del desarrollo, el medio ambiente, educación, la salud y los derechos humanos. Tras las consultas del caso, los proyectos a los que el fondo de contribuciones voluntarias no pudo prestar apoyo se remitieron a otras fuentes de financiamiento posibles, entre ellas gobiernos, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas.

56. El fondo de contribuciones voluntarias para el Decenio Internacional debería seguir prestando apoyo a proyectos relacionados con todas las esferas de acción señaladas en la resolución de la Asamblea General. Cabe señalar que en caso de que el Fondo de Contribuciones Voluntarias prestara apoyo a un conjunto de proyectos relacionados con estas esferas y durante el Decenio se reuniera un volumen sustancial de recursos, será preciso adoptar procedimientos más oficiales en materia de gestión, contabilidad y actividades complementarias, incluida la realización de misiones sobre el terreno para celebrar consultas con las comunidades indígenas. El Coordinador, en cooperación con los gobiernos y las poblaciones indígenas, decidirá respecto de las directrices para la realización de los proyectos. Además, el fondo de contribuciones voluntarias es fuente de financiamiento para servicios de asesoramiento, actividades de información, publicaciones, reuniones y otras actividades que promuevan el objetivo del Decenio. También convendría hacer participar a las poblaciones indígenas en funciones consultivas, ya sea como miembros de una Junta Directiva o en algún otro régimen de consultas menos oficial y costoso. Al respecto, quizá convenga considerar la posibilidad de celebrar este tipo de consultas cuando los representantes de poblaciones indígenas se encuentren en Ginebra.

57. Se recomienda celebrar periódicamente conferencias sobre promesas de contribuciones durante el Decenio, a fin de asegurar el adecuado financiamiento de las actividades. También habría que estudiar la posibilidad de aplicar los métodos que puedan atraer el mayor grado de apoyo posible. Deberían recabarse fondos de fuentes no gubernamentales. Al respecto, cabe señalar que algunas de las aportaciones al fondo de contribuciones voluntarias para el Año Internacional provinieron de fuentes privadas, inclusive personas y empresas. En cambio, fueron infructuosos varios ofrecimientos para reunir grandes sumas mediante conciertos, la donación de obras de arte u otros medios. Convendría tener esto presente durante el Decenio a fin de no crear falsas expectativas cuando empresarios generosos ofrezcan su ayuda.

58. Sería conveniente, procediendo en consulta con las poblaciones indígenas y con los organismos de las Naciones Unidas que tienen experiencia en la materia, elaborar pautas que señalaran los objetivos inmediatos y de largo plazo, los medios de ejecución, el desglose de los gastos, la evaluación, las actividades

complementarias y otras cuestiones, a fin de que aquéllos que deseen pedir recursos puedan preparar solicitudes claras y bien definidas. Una guía complementaria podría incluir una lista de fuentes de financiamiento de proyectos para el Decenio, inclusive organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. Semejante guía podría proporcionar información práctica sobre la clase de proyectos a los cuales se presta apoyo, la suma máxima que es posible obtener, los lugares a los que hay que dirigirse y las obligaciones en materia de presentación de informes.

#### Servicios de asesoramiento

59. Cabe recordar que el Centro de Derechos Humanos administra varios fondos de contribuciones voluntarias que podrían ser de interés para las poblaciones indígenas. El Fondo Fiduciario para el Decenio de la Lucha contra el Racismo, el Fondo Fiduciario sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica prestan ayuda para la ejecución de proyectos y la realización de reuniones y otras actividades dentro de la esfera de sus atribuciones. Al respecto, éste último puede ser particularmente útil porque presta asistencia para capacitación, becas, cursos prácticos y otras actividades que promueven los derechos humanos. El programa de acción aprobado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos recomendó que el Fondo de Contribuciones Voluntarias para Servicios de Asesoramiento apoyara las actividades de las poblaciones indígenas.

#### Otros recursos intergubernamentales

60. Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ofrecen algunas posibilidades de financiamiento de los programas y proyectos relacionados con las poblaciones indígenas. Por ejemplo, el Banco Mundial y el PNUD administran programas de subsidios pequeños de los que pueden valerse las poblaciones indígenas. En el plano regional, otras fuentes de ayuda son el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y la Unión Europea. La OIT presta apoyo a las poblaciones indígenas mediante su programa de asistencia técnica. Una de las cuestiones que es preciso tener presente es cómo fortalecer esta clase de fondos y si es necesario o no crear otras posibilidades para las poblaciones indígenas.

#### Recursos gubernamentales

61. Durante el Año Internacional, varios gobiernos destinaron recursos para las poblaciones indígenas con cargo a sus programas bilaterales de ayuda. Tal vez sea conveniente examinar los resultados de estas iniciativas y proponer ampliar o mejorar esta fuente de asistencia. Los gobiernos podrían dar detalles acerca de los recursos que pueden obtenerse de los programas de ayuda para el desarrollo y de las embajadas, para que el Coordinador pueda transmitir la información a las poblaciones indígenas.

#### Recursos no gubernamentales y del sector privado

62. Numerosas organizaciones no gubernamentales han mantenido relaciones con organizaciones de las poblaciones indígenas y prestan asistencia para la ejecución de proyectos. Tal vez sea útil que la comunidad de organizaciones no

gubernamentales proporcione esta información a las organizaciones de las poblaciones indígenas de los países en que desarrollan sus actividades.

63. Partes del sector privado han expresado creciente interés por ayudar a las poblaciones indígenas. Las empresas pertinentes a menudo consideran que sus políticas en materia de ética y medio ambiente forman parte de la imagen que proyecta su organización. Durante el Año Internacional, el Coordinador acogió complacido el apoyo a las poblaciones indígenas por parte de todos los sectores, inclusive las empresas. Es preciso estudiar la forma de establecer relaciones entre las Naciones Unidas y el sector privado a fin de que se pueda alentar la participación de esta importante fuente posible de apoyo.

#### Planes de recaudación de fondos

64. Durante el Año Internacional no se recurrió a ninguna entidad dedicada a la recaudación de fondos y todas las contribuciones se obtuvieron gracias a los llamamientos por escrito o verbales que hicieron el Coordinador y los funcionarios del Centro de Derechos Humanos. Sólo cuando se encontró el tiempo necesario se realizaron algunos esfuerzos por proceder en forma más profesional. A veces se lograron algunos éxitos. Sin embargo, es imposible pretender elaborar y llevar a cabo un plan amplio de recaudación de fondos si no se cuenta con una entidad idónea que se dedique de lleno a la recaudación de fondos, y si no se dispone de presupuesto para ello. En consecuencia, habría que considerar la posibilidad de nombrar a una entidad encargada de recaudar fondos durante el Decenio, la cual debería explorar nuevas fuentes de financiación de los programas destinados a las poblaciones indígenas. De contarse con este recurso adicional, podría recurrirse a otras fuentes de recursos que alguna que otra vez podrían aportar contribuciones importantes. Entre ellas cabe señalar la organización de un concierto especial para recaudar fondos, la venta de artículos tales como camisetas, tarjetas o diarios a beneficio del fondo de contribuciones voluntarias y la organización de una venta de obras de arte. Otra posibilidad podría ser cobrar por la utilización de un distintivo o ilustración relacionado con las Naciones Unidas que se diseñara especialmente para el Decenio.

65. El éxito del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo dependerá de que puedan fijarse metas realistas y de que se disponga de recursos suficientes para establecer programas prácticos para alcanzarlas. El sistema de las Naciones Unidas tiene el compromiso de trabajar en forma mancomunada para asegurar que estos diez años de actividades mejoren la vida cotidiana de las poblaciones indígenas de todos los países.

Anexo I

Proyecto de programa de actividades para el Decenio Internacional  
de las Poblaciones Indígenas del Mundo

A. Objetivos

1. Teniendo en cuenta la resolución 48/163 de la Asamblea General, el objetivo fundamental del Decenio es el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas con que se enfrentan las poblaciones indígenas en esferas tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la salud, la cultura y la educación.
2. El tema del Decenio se ha de modificar como sigue "Las poblaciones indígenas: colaboración en la acción". Este tema, aunque mantiene la continuidad con el del Año Internacional, pone de relieve que el interés primordial del Decenio son las actividades operacionales encaminadas a fortalecer la cooperación internacional. Implícitos en las actividades del Decenio están los principios de cooperación, consulta y participación de las poblaciones indígenas.
3. Los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales y nacionales, así como las comunidades y las empresas privadas, deberán prestar atención especial a las actividades de desarrollo que benefician a las comunidades indígenas.
4. Uno de los objetivos primordiales del Decenio es educar a las sociedades, sean indígenas o no, acerca de la situación, las culturas, los derechos y las aspiraciones de las poblaciones indígenas. Se deberán realizar en particular esfuerzos de cooperación relacionados con el Decenio en lo que respecta a la educación en materia de derechos humanos.
5. Un objetivo del Decenio es el establecimiento de instituciones y mecanismos para la participación plena y activa de las poblaciones indígenas en cuestiones que les atañan a niveles internacional, regional y nacional.
6. Otro de los objetivos del Decenio es continuar aplicando las recomendaciones relativas a las poblaciones indígenas formuladas en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, en particular la de que se considere la posibilidad de establecer un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas.
7. Entre los objetivos del Decenio figuran la aprobación de un proyecto de declaración de los derechos de las poblaciones indígenas y el constante perfeccionamiento de normas internacionales para la protección y promoción de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, incluso de los medios eficaces para supervisar y garantizar esos derechos.
8. Al formular los objetivos del Decenio, se deberán establecer resultados prácticos y cuantificables que mejoren las condiciones de vida de las poblaciones indígenas y puedan evaluarse a mitad del Decenio y cuando éste finalice.

B. Actividades de los principales protagonistas

1. Celebraciones en las Naciones Unidas

9. Ceremonia oficial de inauguración en Nueva York del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General por el Secretario General, en la que estarán representadas algunas poblaciones indígenas.

10. Observancia oficial cada año del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas en Nueva York, Ginebra y otras oficinas de las Naciones Unidas.

11. Observancia oficial del Decenio como parte de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II) y otras conferencias internacionales relacionadas con los objetivos y temas del Decenio.

12. Emisión por la Administración Postal de las Naciones Unidas de una serie especial de sellos en que se destaquen los objetivos y temas del Decenio.

2. Actividades del Coordinador y del Centro de Derechos Humanos

13. Establecer una dependencia encargada de las poblaciones indígenas con personal y recursos suficientes.

14. Pedir a los gobiernos que, en consulta con las organizaciones indígenas interesadas de los países, propongan a personalidades indígenas que posean los conocimientos requeridos para que ayuden en la administración del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

15. Crear un programa de becas, en colaboración con los Servicios de Asesoramiento del Centro de Derechos Humanos, para ayudar a las poblaciones indígenas que deseen ganar experiencia en las diferentes especialidades del Centro de Derechos Humanos y en otras partes del sistema de las Naciones Unidas. Esas becas se podrían orientar a la investigación de asuntos indígenas y a otras actividades análogas.

16. Establecer una lista de organizaciones de las poblaciones indígenas y de expertos indígenas en distintas materias, los cuales podrían prestar ayuda a los organismos de las Naciones Unidas en calidad de asociados o consultores.

17. Crear un grupo asesor de personas que posean los conocimientos correspondientes sobre cuestiones indígenas, y presten servicios a título personal, para asesorar al Coordinador del Decenio y a las organizaciones de las Naciones Unidas, previa solicitud. Los miembros de este grupo asesor podrían ser personalidades indígenas, representantes de gobiernos, expertos independientes y funcionarios de los organismos especializados.

18. Celebrar reuniones anuales de coordinación entre los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y las organizaciones de las poblaciones indígenas y las no gubernamentales para examinar las actividades del Decenio y elaborar una estrategia integrada orientada a la acción, a fin de promover los intereses de las poblaciones indígenas.

19. Compilar, sobre la base de las comunicaciones enviadas por los centros de coordinación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, un boletín informativo periódico que contenga información acerca de reuniones de interés, proyectos principales o innovadores, nuevas fuentes de financiación, acontecimientos de carácter político y otras noticias, que se distribuiría a los asociados del Decenio.

20. Promover la ejecución de proyectos en asociación que aborden problemas regionales o temáticos concretos, en los que los gobiernos, las poblaciones indígenas y diversos organismos pertinentes de las Naciones Unidas mancomunen sus esfuerzos.

21. Establecer un programa de comunicaciones que vincule al Coordinador con los comités nacionales del Decenio Internacional y los centros de coordinación del sistema de las Naciones Unidas y con una red de organizaciones y comunidades indígenas; y crear además una base de datos sobre las organizaciones de las poblaciones indígenas u otra información pertinente en cooperación con las poblaciones indígenas, los gobiernos, las instituciones académicas y otros órganos pertinentes.

22. Preparar, en colaboración con el Departamento de Información Pública, información acerca de las poblaciones indígenas para su distribución al público en general.

23. Elaborar un programa de investigaciones, en colaboración con los gobiernos, los departamentos y organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones de las poblaciones indígenas, para incorporar datos relacionados concretamente con las poblaciones indígenas.

24. Organizar reuniones sobre temas de interés que atañan a las poblaciones indígenas.

25. Promover la publicación de una serie de materiales sobre cuestiones indígenas para informar a las autoridades, a los organismos de formación de opiniones, a los estudiantes y a toda persona interesada.

26. Crear un programa de capacitación sobre derechos humanos para las poblaciones indígenas, incluida la preparación de materiales de capacitación pertinentes, de ser posible en los idiomas autóctonos.

27. Establecer una junta de consejeros o un grupo asesor, en el que participen personalidades indígenas, para apoyar la labor del Coordinador del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional.

28. Elaborar proyectos y programas apoyados por el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio, en colaboración con los gobiernos, las poblaciones indígenas y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

### 3. Actividades de información pública de las Naciones Unidas

29. Producir y difundir una colección de carteles que utilicen dibujos hechos por artistas indígenas.

30. Organizar una serie de conferencias en los centros de información de las Naciones Unidas y en las universidades vinculadas con la Universidad de las Naciones Unidas, en las que participen conferencistas indígenas.

31. Publicar en idiomas autóctonos la Declaración Universal de Derechos Humanos y el proyecto de declaración de los derechos de las poblaciones indígenas.

#### 4. Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas

32. Establecer centros de coordinación para cuestiones indígenas en todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

33. Aprobar programas de acción para el Decenio en los órganos rectores de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas en sus propias esferas de competencia.

34. Preparar, publicar y difundir un manual que contenga información práctica sobre la manera en que las poblaciones indígenas podrían tener acceso a los organismos de las Naciones Unidas.

35. Llevar a cabo investigaciones sobre las condiciones socioeconómicas de las poblaciones indígenas, en colaboración con organizaciones indígenas y otros asociados correspondientes, con miras a publicar informes periódicos.

36. Establecer mecanismos y prácticas apropiados para asegurar la participación de organizaciones de las poblaciones indígenas y de expertos indígenas en el diseño y la ejecución de programas nacionales y regionales de su interés.

37. Celebrar periódicamente consultas interinstitucionales con las poblaciones indígenas para intercambiar opiniones y elaborar estrategias sobre el programa de acción del Decenio.

38. Celebrar consultas con comités nacionales y organismos de desarrollo para examinar las posibilidades de cooperación en las actividades del Decenio.

39. Elaborar para las poblaciones indígenas materiales de capacitación sobre derechos humanos, incluso traducir los principales instrumentos internacionales a los diferentes idiomas autóctonos, y difundirlos en forma generalizada. Examinar la posibilidad de utilizar programas radiales a fin de tener acceso a las comunidades indígenas cuyos idiomas no tengan escritura.

40. Preparar una base de datos sobre legislación nacional, sobre diversas formas de gobierno u otras cuestiones de interés específico de las poblaciones indígenas.

41. Celebrar consultas entre todas las partes interesadas en relación con los temas del desarrollo, el medio ambiente, la salud, la educación y la cultura, con miras a elaborar posibles programas en esas esferas.

#### 5. Actividades de las organizaciones regionales

42. Examinar la posibilidad de aplicar programas de acción regionales para promover y apoyar los objetivos del Decenio.

43. Celebrar reuniones regionales sobre cuestiones indígenas con las organizaciones regionales existentes a fin de fortalecer la coordinación, aprovechar el mecanismo del sistema de las Naciones Unidas y promover la participación directa y activa de las poblaciones indígenas de diferentes regiones. El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas podría examinar la posibilidad de celebrar sus períodos de sesiones paralelamente a esas reuniones.

44. Elaborar cursos de capacitación y programas de asistencia técnica para las poblaciones indígenas en esferas como el diseño y la gestión de proyectos.

45. Destinar fondos a nivel regional para actividades que beneficien a las poblaciones indígenas.

46. Redactar instrumentos regionales para la promoción y protección de las poblaciones indígenas.

#### 6. Actividades de los Estados Miembros

47. Establecer comités nacionales del Decenio o mecanismos análogos, en que participen las poblaciones indígenas, todos los departamentos pertinentes y demás partes interesadas, a fin de movilizar el apoyo del público a diversas actividades relacionadas con el Decenio.

48. Utilizar parte de los recursos de los programas actuales para actividades que beneficien directamente a las poblaciones indígenas.

49. Elaborar, en colaboración con las comunidades indígenas, planes nacionales para el Decenio, que abarquen los objetivos y las metas principales, establezcan resultados cuantitativos y tengan en cuenta la necesidad de recursos y las posibles fuentes de financiación.

50. Adoptar medidas para aumentar los conocimientos entre las poblaciones no indígenas acerca de la historia, las tradiciones, la cultura y los derechos de las poblaciones indígenas a partir de la enseñanza elemental, haciendo hincapié especialmente en la educación del personal docente a todos los niveles.

51. Examinar la posibilidad de ratificar el Convenio No. 169 de la OIT, en consulta directa con las organizaciones de las poblaciones indígenas de cada país.

52. Reconocer en los instrumentos jurídicos la existencia, los derechos y los idiomas de las poblaciones indígenas, preferiblemente mediante reformas constitucionales y la aprobación de nuevas leyes, para mejorar su condición jurídica y garantizar sus derechos territoriales y económicos.

53. Llevar a la práctica el capítulo 26 del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como las disposiciones pertinentes de la Convención sobre la Diversidad Biológica.

7. Actividades de las organizaciones de las poblaciones indígenas

54. Establecer una red de información que pueda mantener el vínculo con el Coordinador y facilitar las comunicaciones entre el sistema de las Naciones Unidas y las comunidades indígenas.

55. Las organizaciones internacionales de las poblaciones indígenas deberán proporcionar información respecto de las comunidades locales en lo que se refiere a los objetivos del Decenio y las actividades de las Naciones Unidas.

56. Establecer escuelas e instituciones indígenas de nivel universitario y apoyarlas, y cooperar además con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas; participar en la revisión de los textos escolares y los programas de estudio a fin de eliminar contenidos discriminatorios y promover el desarrollo de las culturas indígenas; elaborar programas de estudio sobre cuestiones indígenas para las escuelas y los centros de investigación.

57. Crear centros de documentación, archivos y museos locales que traten asuntos de las poblaciones indígenas, sus culturas, leyes, creencias y valores con materiales que podrían utilizarse para informar y educar a la población no indígena sobre esas cuestiones. Se deberá dar preferencia a personas indígenas para que administren esos centros.

58. Establecer redes de periodistas indígenas y publicar periódicos indígenas a nivel regional e internacional.

59. Las principales esferas de interés de las poblaciones indígenas son la financiación de sus actividades y proyectos, los derechos territoriales, el respeto de la cultura y los derechos indígenas, la educación, la comunicación, las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, la salud, el reconocimiento de su condición de "pueblos" y no de "población", el mejoramiento de sus condiciones de vida, la propiedad cultural e intelectual, la consulta con las poblaciones indígenas y el apoyo a sus sistemas políticos tradicionales.

8. Actividades de las organizaciones no gubernamentales y de otras partes interesadas, incluidos los centros de enseñanza, los medios de información y los círculos comerciales

60. Cooperar con las organizaciones, las comunidades y las poblaciones indígenas en la planificación de actividades relacionadas con el Decenio.

61. Crear centros de radio y televisión en las regiones indígenas para informarles acerca de los problemas y las propuestas de las poblaciones indígenas y mejorar la comunicación entre comunidades indígenas.

62. Promover las culturas indígenas mediante la publicación de libros, la producción de discos compactos y la organización de diversas actividades artísticas y culturales que aumenten los conocimientos acerca de las culturas indígenas y promuevan su desarrollo.

63. Hacer participar a diferentes grupos sociales y culturales en las actividades previstas para el Decenio.

Anexo II

Proyecto de programa de actividades inmediatas del Decenio

Enero de 1995 a diciembre de 1996

1995

Tema: Fomento del desarrollo social y fortalecimiento  
del papel de la mujer indígena

Primer trimestre

Reunión de expertos en derecho a la tierra y reclamaciones de tierras de las poblaciones indígenas

Establecimiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Preparación y difusión de un vídeo de presentación del Decenio

Segundo trimestre

Publicación del primer libro de una serie sobre temas indígenas contemporáneos

Octavo período de sesiones del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas

Establecimiento de un programa de becas para personas indígenas

Inicio de un programa de comunicaciones que vincule al Coordinador con los centros de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, los comités nacionales del Decenio y la red indígena.

Tercer trimestre

Reunión técnica sobre el Decenio para dar forma definitiva a las recomendaciones para el programa de acción, relacionadas con los temas especiales de las poblaciones indígenas y el desarrollo social y la mujer indígena

13° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas

Primer período de sesiones del grupo consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional

Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, 9 de agosto

Cuarto trimestre

Consulta interinstitucional sobre medidas prácticas para aplicar el programa de actividades del Decenio: en relación con el examen especial - plan esquemático preliminar de un proyecto de programa sistemático de investigaciones sobre la situación socioeconómica de las poblaciones indígenas

Reunión de trabajo regional sobre la mujer indígena

Presentación de la versión definitiva del informe del Secretario General sobre el programa de actividades del Decenio

Publicación del cartel, el folleto, la carpeta para los medios de información y otros materiales informativos relacionados con el Decenio

1996

Tema: Mejoramiento de las condiciones de vida y la salud

Primer trimestre

Preparación y difusión de un manual que contenga información práctica acerca de las organizaciones de las Naciones Unidas que utilizarían las organizaciones de las poblaciones indígenas

Reunión de trabajo regional sobre medicina tradicional

Publicación de información periódica sobre las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el Decenio para la red de centros de coordinación, comités nacionales y organizaciones de las poblaciones indígenas

Segundo trimestre

Publicación del segundo libro de una serie sobre temas indígenas contemporáneos

Noveno período de sesiones del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas

Tercer trimestre

Reunión técnica sobre el Decenio, con el tema especial sobre poblaciones indígenas y sus condiciones de vida y salud

14° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas

Segundo período de sesiones del grupo consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional

Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, 9 de agosto

Cuarto trimestre

Reunión de expertos sobre protección del patrimonio de las poblaciones indígenas

Anexo III

Temas posibles para años y proyectos

1995	Fomento del desarrollo social y fortalecimiento del papel de la mujer indígena
1996	Mejoramiento de las condiciones de vida y la salud
1997	Restablecimiento de las relaciones con la tierra y los recursos
1998	Idioma, educación y cultura
1999	La ley, la justicia y los derechos humanos
2000	Consecución de un desarrollo ecológicamente racional
2001	Trabajo
2002	Gobierno autónomo y libre determinación
2003	Paz y seguridad
2004	Asociación para la acción internacional

-----